

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1851

Número de Repertorio: 3976

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1851 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305029348	CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER	COMPRADOR
1706727847	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	VENDEDOR
1710647460	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y CASA	1190103000	75622	COMPRAVENTA
Libro: COMPRA VENTA			
Acto: COMPRAVENTA			

Fecha inscripción: lunes, 23 agosto 2021

Fecha generación: lunes, 23 agosto 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 5 1 6 2 W 5 4 Q X L Z





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	05	P01743
------	----	----	----	--------

**CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y
LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE
OTORGA EL BANCO PICHINCHA C.A. A FAVOR DE DIEGO
ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA
JAUREGUI DAVILA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

COMPRAVENTA

**QUE OTORGA ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA A FAVOR DE CHOPITEA
GABIOLA FRANCISCO JAVIER**

CUANTÍA: USD. \$ 79.443,00

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Agosto del año dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura;

UNO.- Los cónyuges **ÁLVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JÁUREGUI DÁVILA MARÍA GABRIELA**, de estado civil casados entre sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno, siete, cero, seis, siete, dos, siete, ocho, cuatro, guion siete (170672784-7), y uno, siete, uno, cero, seis, cuatro, siete, cuatro, seis, guion cero (171064746-0)

respectivamente, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, para efecto de notificaciones:

Dirección: Urbanización Manta Beach, Manzana D5, casa 4, Manta;

Teléfono: 0999777803; **Correo:** diego.alvarez.naranjo@gmail.com; **DOS.-**

El señor **CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER**, de estado civil casado con Cantos Mendoza Magali Del Rocio, portador de la cédula de identidad número uno, tres, cero, cinco, cero, dos, nueve, tres, cuatro, guion ocho (130502934-8), por sus propios derechos, para efecto de notificaciones:

Dirección: Cdla. Monterrey en la Calle B avenida 5 y 6, Montecristi y de transito por esta ciudad de Manta; **Teléfono:** 0999081352; **Correo:**

fjchopitea@hotmail.com; y, **TRES.-** El **BANCO PICHINCHA C.A.**

legalmente representado por la señora **LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEÓN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres,

cero, siete, ocho, cuatro, tres, cero, tres, guion cinco (130784303-5), de estado civil casada, en su calidad de Apoderada Especial, según consta del

documento que se agrega como habilitante, para efecto de notificación

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira, Quito. **Teléfono:**

022980980, **Correo Electrónico:** kbrionesz@hotmail.com; bien instruidos por

mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser

de nacionalidad Ecuatoriana y Española el señor Chopitea Gabiola

Francisco Javier, mayores de edad; hábiles en derecho para contratar y

contraer obligaciones a quienes de conocerlo doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifique en el

Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento

que se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los

comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta

escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de

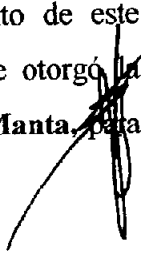


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SENOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, ~~se~~ ^{se} insertar una de Cancelación Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar y Compraventa contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR: PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece la señora Lizmarina Geokasta Cedeño León, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el 18 de enero del 2021, ante la Notaría Quinta del Cantón Manta, Dr. Diego Chamorro Pepinosa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de enero del 2021, los cónyuges señores **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA**, constituyeron hipoteca abierta para garantizar las obligaciones a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en: un lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth con una superficie de nueve mil veinticinco con sesenta y cinco metros cuadrados, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí; y sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos bienes; para garantizar las obligaciones que

contrajeran con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- Con fecha 11 de marzo del 2021, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Resolución Ejecutiva N° MTA-2020-ALC-0198, Aprobación de la Urbanización BARU CARIBE, protocolizada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el 8 de marzo del 2021.- **TERCERA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR:-** Con los antecedentes señalados la señora Emilia Karina Briones Zambrano, en la calidad en la que comparece **CANCELA PARCIALMENTE LA HIPOTECA** constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como **LEVANTA PARCIALMENTE LA PROHIBICION DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes, y procede a liberar el lote número 03 de la Urbanización BARU CARIBE, ubicada en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **En lo demás, la hipoteca subsistirá hasta que se cumpla el pago total de la obligación.- CUARTA.- ACLARACION.-** Se deja expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ANOTACION Y GASTOS:-** Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al **Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**, para





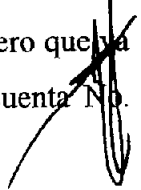
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Doctor Cesar Palma Alcivar, Abogado, con matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del Consejo de la Judicatura.- **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA PRIMERA.**

COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar, otorgar y suscribir la presente escritura por una parte: Los cónyuges **ÁLVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JÁUREGUI DÁVILA MARÍA GABRIELA**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les llamara "LA PARTE VENDEDORA", y por otra parte: El señor **CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER**, por sus propios derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamara "LA PARTE COMPRADORA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **ÁLVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JÁUREGUI DÁVILA MARÍA GABRIELA**, son propietarios de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y casa # 03 de la Urbanización Barú Caribe, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **POR EL FRENTE:** 8,00 metros con avenida de ingreso; **POR ATRÁS:** 8,00 metros con Urbanización Barú Mediterráneo; **LATERAL DERECHO:** 15,40 metros con lote 2; **LATERAL IZQUIERDO:** 15,40 metros con lote 4. Con una superficie total de: 123,20 metros cuadrados. Bien inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones, Terminación de Comunidad Hereditaria y Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Sexta de Manta el 28 de marzo de 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de marzo de 2019. Posteriormente se otorgó la escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, Constitución de Hipoteca Abierta

y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 18 de enero de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 25 de enero de 2021 (Hipoteca que es cancelada parcialmente en la primera parte de esta escritura pública). Asimismo se otorgó la escritura de Constitución y Protocolización de Planos del Proyecto de Urbanización "BARÚ CARIBE" celebrada en la Notaria Quinta de Manta el 08 de marzo de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de marzo de 2021. Cuyos demás antecedentes de dominio y observaciones constan debidamente detallados en la Ficha Registral-Bien Inmueble que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan LA PARTE VENDEDORA, los cónyuges **ÁLVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JÁUREGUI DÁVILA MARÍA GABRIELA**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", del señor **CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER**, un bien inmueble consistente en un lote de terreno y casa signada con el número 03 de la Urbanización Barú Caribe, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **CUARTA.- TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle, sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de Compraventa. **QUINTA.- PRECIO.-** El justo precio pactado de esta venta entre las partes de manera libre y voluntaria es de **SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 79.443,00)**, dinero que ha sido cancelado mediante cheque No. 0003609, girado sobre la cuenta No.





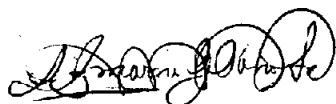
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

31578753-04 del Banco Pichincha perteneciente a Cantos Mendoza Magali del Rocio. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **SEXTA.-** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio, excepto el que se está levantando en la primera parte de este instrumento. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **SEPTIMA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** El (la) (los) COMPRADOR (a) (es) declara (n) bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del (los) inmueble (s) que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo al (los) VENDEDOR (es) de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolo (s) a realizar el análisis que considere (n) pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura

correrán a cargo de la parte compradora. **NOVENA.-**

AUTORIZACION.- La parte vendedora autoriza expresamente a la parte compradora para que realice el trámite pertinente para que obtengan la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y el mismo sea elevado a escritura pública.” (Firmado) Ab. Dueñas Vega Cinthia Alejandra, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil diecisiete guion quince (13-2017-15) del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

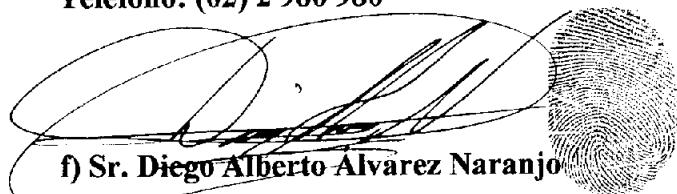


f) Sra. Lizmarina Geokasta Cedeño León
c.c. 130784303-5

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira

Teléfono: (02) 2 980 980



f) Sr. Diego Alberto Alvarez Naranjo
c.c.- 170672784-7

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 04-01, Manta

Teléfono: 0999777803

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Jáuregui



f) Sra. Maria Gabriela Jáuregui Dávila

c.c.- 171064746-0

Dirección: Urbanización Ciudad del Mar, Lote 0401, Manta

Teléfono: 0999700334

Correo: diego.alvarez.naranjo@gmail.com



Chopitea



f) Sr. Chopitea Gabiola Francisco Javier

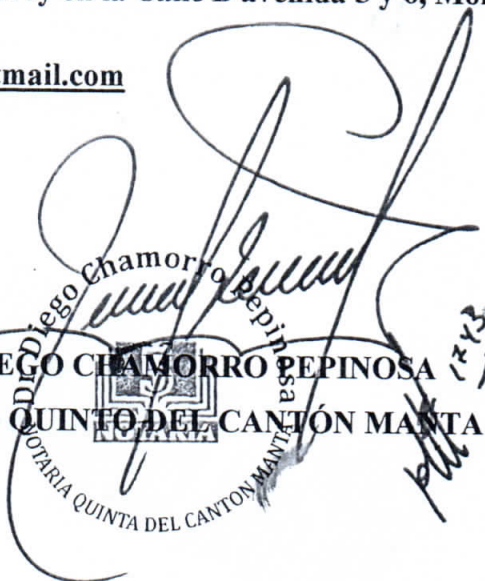
c.i. 130502934-8

Dirección: Cdla. Monterrey en la Calle B avenida 5 y 6, Montecristi

Teléfono: 0999081352

Correo: fjchopitea@hotmail.com

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710647460

Nombres del ciudadano: JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: JAUREGUI BARONA OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA CAJAS GLORIA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



Jauregui



N° de certificado: 211-611-44056



211-611-44056

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

171064746-0

CEDULA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JAUREGUI DAVILA
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO
1971-12-02
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
CASADO
DIEGO ALBERTO
ALVAREZ NARANJO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

FORMACION Y OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

EFECTUO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JAUREGUI BARONA OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA CALAS GLORIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2019-08-01

FECHA DE EXPIRACION
2029-08-01

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUSCRIPCION: **2**

CANTON: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **3**

JUNTA No. **0003 FEMENINO**

JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA

EC N. 1710647460

CIUDADANATO

DECLARACION DE LA IDENTIDAD QUE USTED
DECLARA EN LA CIRCULAR GENERAL 2021

[Signature]

Jauregui

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **16 AGO 2021**

[Signature]

Dr. Diego Chamorro Repinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706727847

Nombres del ciudadano: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI DAVILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: ALVAREZ WALTER HAROLD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NARANJO MARIA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 211-611-43976



211-611-43976

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170672784-7

REPÚBLICA DE
CIUDADAJENIA
APellidos y Nombres
ALVAREZ NARANJO
DIEGO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PUERTO RICO
PAÍS
SAINT VINCENT Y GRENADINAS
FECHA DE NACIMIENTO 07/08/24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA
JAIROBOL DAVILA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2020V3342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ WALTER HAROLD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABÍ
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No 0001 MASCULINO

CC N° 1706727847

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

CIUDADAJENIA
 ESTE DOCUMENTO AL REGISTRO QUE LISTED
 REGISTRADO EN LAS C.E. ECUATORIA GENERAL ES 2021

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

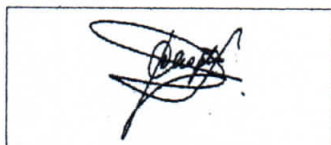
Manta a 16 AGO 2021

Dr. Diego Cifamora Papiñora
 NOTARIO RHINTA DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305029348

Nombres del ciudadano: CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PERÚ

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 1985

Nombres del padre: CHOPITEA DIONISIO

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: GABIOLA VICENTA

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 216-611-43926



216-611-43926

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 130502934-8

CHOPITEA GABRIOLA FRANCISCO JAVIER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 1555-10-21
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MAGALI DEL ROCIO CANTOS MENDOZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERMITENTES

CHOPITEA GABRIOLA FRANCISCO JAVIER
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-06-14

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16-08-2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MONTECRISTI
PARROQUIA: MONTECRISTI
ZONA: 1
JUNTA No. 0014 MASCULINO

CC N. 1305029348

CHOPITEA GABRIOLA FRANCISCO JAVIER



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307843035

Nombres del ciudadano: CEDEÑO LEON LIZMARINA GEOKASTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA BRIONES FARID ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: CEDEÑO CORTEZ MIGUEL ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON GUERRERO VIOLETA FELICIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-611-44111



214-611-44111

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
CEDENO CORTEZ MIGUEL ANGEL
Apellidos y Nombres de la Madre
LEON GUERRERO VIOLETA FELICIDAD
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
2018-07-13
FECHA DE EXPIRACION
2028-07-13

V4343M222

001186133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

N° 130784303-5

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO LEON
LIZMARINA GEOKASTA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO (DD-MM-AA)
1974-07-08
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
CASADO
FARID ENRIQUE
RIVADENEIRA BRIONES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 16 AGO 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO ANEXO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI

CIRCONSCRIPCION: 2

CANTON: PORTOVIEJO

PARROQUIA: 12 DE MARZO

ZONA: 1

JUNTA No. 0010 FEMENINO

CEDENO LEON LIZMARINA GEOKASTA

N° 80706083

CC N° 1307843035



Factura: 001-002-000055191



20211701038P00908

Notaría 38

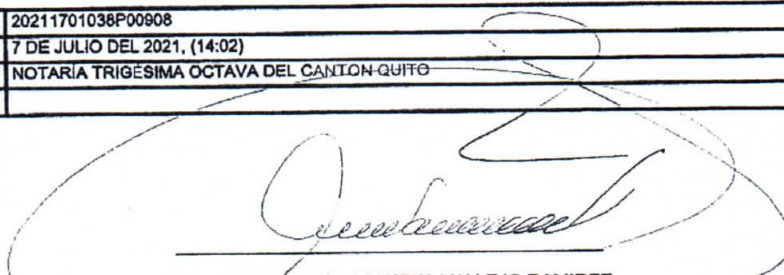
NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

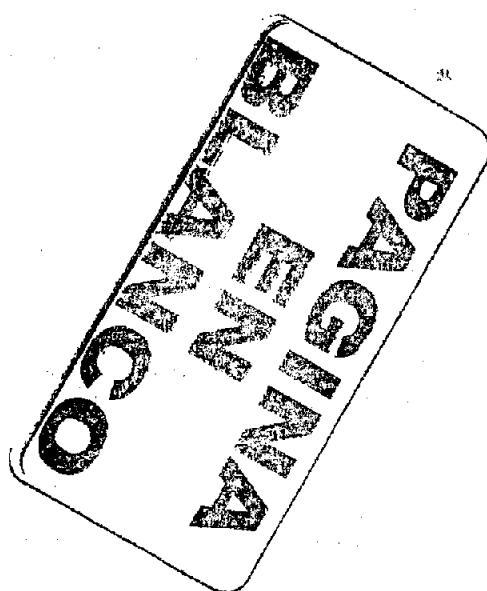
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20211701038P00908					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE JULIO DEL 2021, (14:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDENO LEON LIZMARINA GEOKASTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307843035	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211701038P00908
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2021, (14:02)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1
2 **ESCRITURA N° 2021-17-01-38-P00908**

3
4 **PODER ESPECIAL**

5
6 **OTORGADO POR EL:**

7
8 **BANCO PICHINCHA C.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR**
9 **EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN SU CALIDAD DE**
10 **GERENTE GENERAL.**

11
12 **A FAVOR DE:**

13
14 **LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON**

15
16 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

17
18 **DI 21 COPIAS**

19
20 **LA**

21 **En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la**
22 **República del Ecuador, hoy día SIETE DE JULIO DE DOS MIL**
23 **VEINTE Y UNO, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo**
24 **Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito,**
25 **comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la**
26 **celebración de la presente escritura, BANCO PICHINCHA C.A.,**
27 **DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO**
28 **BAYAS PAREDES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conforme consta de los documentos que se adjuntan como
2 habilitantes, a quien en lo posterior se le denominará
3 **MANDANTE**. El compareciente declara ser de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de
5 profesión u ocupación Empleado. El Banco se encuentra
6 domiciliado en la Avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión
7 sesenta (N45-60) y Pereira del Distrito Metropolitano de Quito,
8 provincia de Pichincha, teléfono dos nueve ocho cero nueve
9 ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud
11 de haberme exhibido su(s) documentos (s) de identificación
12 debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente
13 instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente
14 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura,
15 así como examinado que fue en forma aislada y separada de
16 que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
17 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide
18 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
19 **NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo
20 sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**
22 Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor
23 **Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de**
24 **Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al**
25 nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor
26 de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es
27 Avenida Amazonas Número cuatro cinco seis cero (4560) y
28 Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número

1 telefónico cero dos dos nueve ocho cero guión nueve ocho
2 cero (02 2 980-980). **SEGUNDA PODER ESPECIAL.-** El Banco
3 Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General,
4 señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del
5 Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo,
6 confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que
7 en derecho se requiere, a favor de **CEDEÑO LEON LIZMARINA**
8 **GEOKASTA**, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la
9 ciudad de Portoviejo, portador de la cédula de ciudadanía
10 número UNO TRES CERO SIETE OCHO CUATRO TRES CERO
11 TRES CINCO (1307843035) para que a nombre y
12 representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice
13 los siguientes actos en la provincia de Manabí. **UNO.- UNO.**
14 **UNO)** Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de
15 los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de
16 arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo
17 cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A.,
18 sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a
19 los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación
20 de que en cada uno de estos contratos se hayan respetado los
21 distintos cupos de créditos determinados por el Banco; **UNO.**
22 **DOS)** Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o
23 cedente; **UNO. TRES)** Cancelar los contratos de arrendamiento
24 mercantil o leasing y reserva de dominio; **UNO. CUATRO)**
25 Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes
26 inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de
27 compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la
28 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 leasing; **UNO. CINCO)** Celebrar contratos ampliatorios,
2 aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o
3 necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los
4 contratos principales y accesorios antes mencionados; **UNO.**
5 **SEIS)** Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de
6 operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y
7 mobiliario. **DOS.-** Celebrar y suscribir: **DOS. UNO)** Contratos
8 de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de
9 crédito domésticas o internacionales, que hayan sido
10 autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como
11 cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha
12 C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin
13 ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa,
14 contratos de custodia de valores, transporte de valores,
15 convenios para emisión de cheques especiales, contratos de
16 pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera;
17 **DOS. DOS)** Convenios o contratos de cualquier otra clase de
18 servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas
19 corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de
20 deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio
21 o contrato que tenga relación con los productos o servicios y
22 negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del
23 Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y
24 procedimientos del Banco; **DOS. TRES)** Contratos de
25 fideicomiso mercantil de cualquier clase, pudiendo ser, sin ser
26 limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de
27 encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de, fiducia
28 mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaria 38
QUITO - ECUADOR

1 la administración de este tipo de fideicomisos, encargos
2 negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las
3 reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado
4 que se contemple en los respectivos contratos, así como
5 suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus
6 funciones dentro de estos organismos; **DOS. CUATRO)**
7 Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas, contratos
8 de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o
9 industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar
10 operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación
11 de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento
12 mercantil de ser legalmente posible y, en general, para
13 garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato
14 bancario; **DOS. CINCO)** Contratos de Ampliación, aclaración o
15 reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este
16 poder, buscando siempre la seguridad del Banco; **DOS. SEIS)**
17 Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial,
18 de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas
19 a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas
20 cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos
21 por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de
22 aprobación correspondientes; **DOS. SIETE)** Contratos de mutuo
23 hipotecario y demás documentación legal relacionada con
24 créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo
25 tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales
26 de los créditos hipotecarios; **DOS. OCHO)** Correspondencia del
27 Banco dirigida a sus clientes así como cualquier
28 documentación relacionada con los créditos y servicios que


38

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 otorga el Banco; **DOS. NUEVE)** Correspondencia dirigida a
2 entidades públicas o privadas en materias que sean
3 pertinentes a las funciones del mandatario; **DOS. DIEZ)** Cartas
4 compromiso de pago que se generen en relación a créditos
5 aprobados con garantía hipotecaria; **DOS. ONCE)** Suscribir
6 formularios del Servicio de Rentas Internas con información
7 que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al
8 Banco un servicio al respecto. **TRES.-TRES. UNO)** Comparecer
9 a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso
10 endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el
11 valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco;
12 **TRES. DOS)** Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier
13 otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco
14 Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente
15 realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal
16 cesión y/o endoso; **TRES. TRES)** Endosar o ceder por valor al
17 cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés,
18 letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos,
19 para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía
20 judicial; **TRES. CUATRO)** Cobrar y hacer efectivas garantías
21 bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier
22 documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a
23 favor del Banco Pichincha C.A.; **TRES. CINCO)** Ceder o
24 endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad
25 del Banco, los documentos de crédito siempre que tales
26 créditos hayan sido cancelados por éstos; **TRES. SEIS)**
27 Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen
28 clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el



6

1 giro del negocio del Banco; **TRES. SIETE)** Ceder o endosar
2 por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos
3 valores a favor de la Corporación Financiera Nacional,
4 originados en operaciones de crédito que realice el Banco con
5 el financiamiento de dicha institución, así como para que
6 suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas
7 operaciones. **CUATRO.** - Podrá suscribir a nombre del Banco
8 Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de
9 visto bueno y cualquier otro documento necesario para dar por
10 terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco
11 Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.-**
12 **RESPONSABILIDAD.**- El apoderado especial tendrá todas las
13 facultades para realizar los actos enunciados, debiendo
14 ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales,
15 estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus
16 políticas internas y las decisiones de los órganos competentes
17 del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de
18 la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio
19 del presente mandato. **CUARTA.-PLAZO.**- El plazo de vigencia
20 del presente mandato es indefinido a contarse desde esta
21 fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía
22 Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser
23 considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.-**
24 **RATIFICACIÓN.**- El Gerente General del Banco Pichincha C.A.
25 confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el
26 mandato que recibió del anterior Gerente General, en los
27 términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente
28 General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder
2 anterior, durante el período de transición en que el Gerente
3 General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-**
4 Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este
5 poder especial no modifica o altera otros poderes especiales
6 conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros
7 apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado
8 está obligado a cumplir el presente mandato con estricta
9 sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el
10 mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o
11 hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero.
12 **SÉPTIMA.- CUANTÍA.** - la cuantía por su naturaleza es
13 indeterminada. Señora Notaria, sírvase añadir todas las
14 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del
15 presente instrumento y copia certificada de la protocolización
16 del nombramiento del Gerente General del Banco, como
17 documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda
18 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada
19 por la Doctora Margarita Rosales, con matrícula profesional
20 número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de
21 Pichincha (6252 C.A.P.).- El compareciente autoriza
22 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
23 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
24 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
25 Identificación y Cedulación.- Para la celebración y
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por
28 mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA


Notaria 38
QUITO - ECUADOR

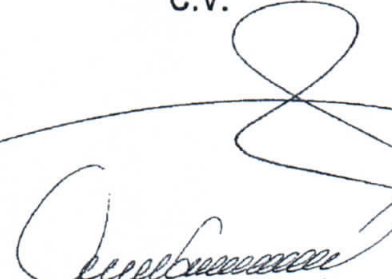
1 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando
2 incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
3 todo lo cual doy fe.-



4
5 
6
7 f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C.

C.V.

9
10
11
12 
13 DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

14 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO


38

15
16
17
18
19
20 **ESPACIO**
21 **EN**
22 **BLANCO**
23
24
25
26
27
28



PAGINA
BIANCA
BLANCO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO CHAMORRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2021

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 215-439-40344



215-439-40344

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION

N. 170525456-1

CIUDADANO
BAYAS PAREDES SANTIAGO
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
JURTA No. 0005 MASCULINO
BAYAS PAREDES SANTIAGO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCIO BENTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACION
2022-11-07

PROFESION/OCUPACION
EMPLEADO

443492222

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION: 3
CANTON: QUITO
PARROQUIA: CUMBAYA
JURTA No. 0005 MASCULINO
BAYAS PAREDES SANTIAGO



N. 20007568
C.V. 170525456-1

CIUDADANAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).

Quito, a **87 JUL. 2021**

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación
QUITO - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2021

Emisor: VERONICA LIZBETH ARCOS ESCOBAR - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 217-439-40357



217-439-40357



PAGINA
BIANCO

2



Factura: 002-002-000105881



20211701035P00798

Notaria 38

Notaria 38

QUITO, ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20211701035P00798

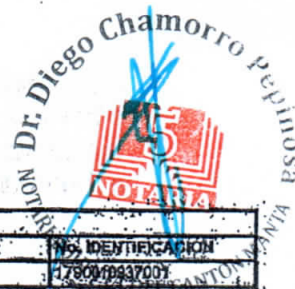
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE ABRIL DEL 2021, (15:11)

OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA INDETERMINADA



AFILIACIÓN			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO SAYAS PAREDES	RUC	1780010437007

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. (DI. 2 COPIAS)
----------------	--

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha

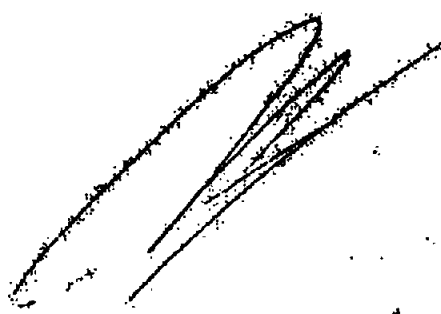


Quito, 23 de abril del 2021

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Platinoma C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ab. Gabriela Yonas Rosales
Matrícula No. 10.283 GA Guayas



Quito D.M., 06 de abril de 2021.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato participar que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 16 de marzo del 2021, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reeligido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

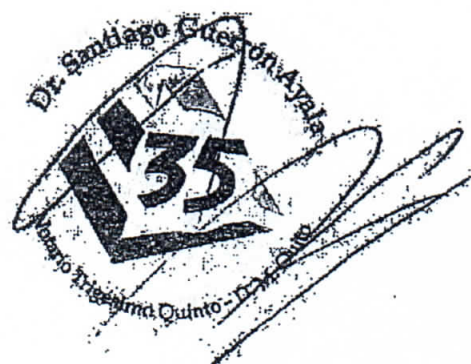
Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 5va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A." escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DT-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019).

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 06 de abril de 2021.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1


Dr. Santiago Estrella Ayala
Notario Tercero Quito - D.M. 35

TRAMITE NÚMERO: 21023



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	52523
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7284
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN:	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

REF.COD.EST.- RM.- 4053 DEL 19/07/2019.- NOTARIA TERCERA QUITO 08/06/2019.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



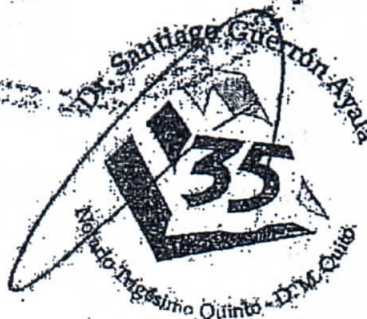


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO, ECUADOR

Notaria 38
Notario 38
Notario 38

1 **ESCRITURA NÚMERO: 2021-17.01-035-ED0798**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la Abogada Gabriela Ycaza
3 Posantes, con matrícula profesional número diez mil doscientos
4 sesenta y tres, del Colegio de Abogados de Guayas, en esta fecha
5 y en tres fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro
6 de Escrituras Públicas a mi cargo, el **NOMBRAMIENTO DE**
7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A. DESIGNADO**
8 **AL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, JUNTO CON LA RAZÓN**
9 **DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN**
10 **QUITO, que antecede: - Quito a veinte y tres de abril de dos mil**
11 **veinte y uno. Doy fe. -**

12
13
14
15 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
16 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
17 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

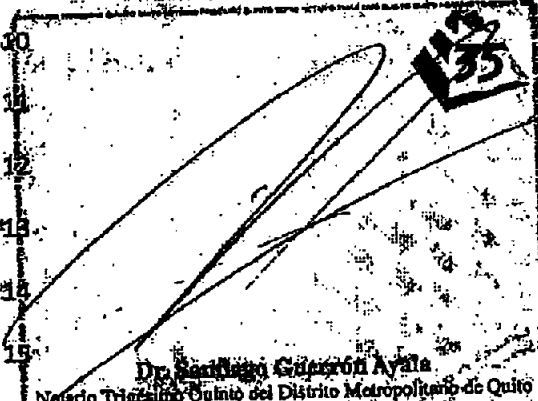




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA NÚMERO: 2021-17-01-035-P00798
2 Se protocolizó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN
4 DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL
5 BANCO PICHINCHA C.A. DESIGNADO AL SEÑOR
6 SANTIAGO BAYAS PAREDES, JUNTO CON LA RAZÓN DE
7 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
8 QUITO, debidamente sellada y firmada, en Quito a veintey
9 tres de abril de dos mil veinte y uno. Bay fo. -u

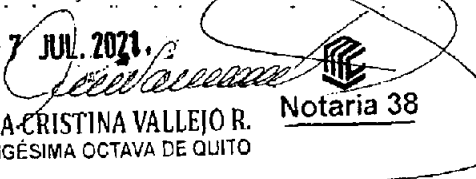
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA de la(s) documento(s)
que antecede(n). En (5) foja(s), exhibido(s) ante mí.

Quito, a 07 JUL. 2021.

DRA. MARÍA-CRISTINA VALLEJO R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO


Notaria 38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BAYAS PAREDES SANTIAGO
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 08/06/2018



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

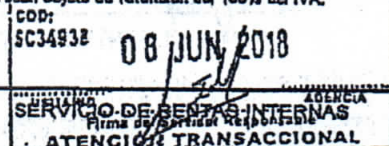
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60
Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL
MUNICIPIO ZONA NORTE Telefono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Telefono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 281
QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en sujetos de retención de IVA y de IVA de Retención en la Fuente (RIF) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no haya sido objeto de retención del 100% del IVA.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMYC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE

Fecha y hora: 08/06/2018 14:16:32



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

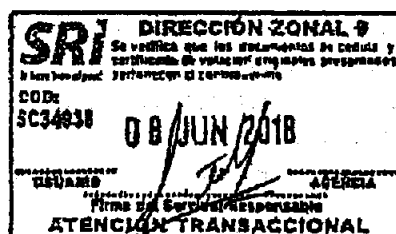


NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 394	ABIERTOS:	270
JURISDICCION: 1 ZONA 91 PICHINCHA		CERRADOS:	124

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi.
En _____ foja(s).
Quito, a 07 JUL. 2021

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. Notaria 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

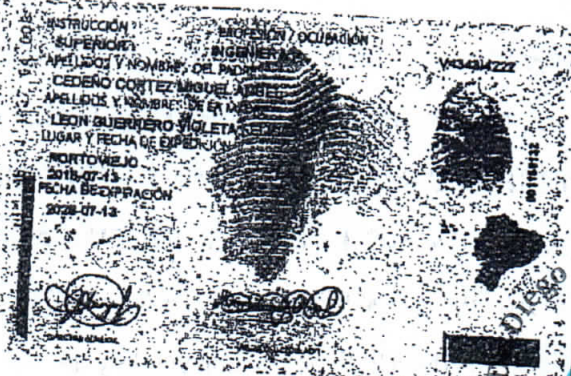
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RMVC010414

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE-fecha y hora: 08/08/2018 14:18:32



Notaria 38
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 6 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En (1) foja(s).

Quito, a **07 JUL. 2021**

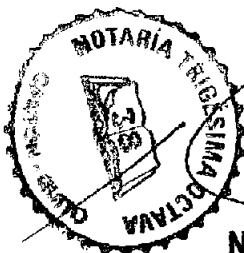
DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. **Notaria 38**
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de la **PODER ESPECIAL**, OTORGADO POR EL: **BANCO PICHINCHA C.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR **SANTIAGO BAYAS PAREDES**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A FAVOR DE: **LIZMARINA GEOKASTA CEDEÑO LEON**.-Firmada y sellada en Quito, a SIETE de JULIO de dos mil veinte y uno. -



[Signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
K.M.



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles.

Manta, a.....

16 AGO 2021



[Signature]
Dr. Diego Chantoro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

75622

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017655
Certifico hasta el día 2021-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 22 marzo 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización BARÚ CARIBE

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE 3 de la Urbanización BARÚ CARIBE Ubicado en el actual Barrio Jesús de Nazareth de la parroquia y cantón Manta:

FRENTE: 8,00m con avenida ingreso.

ATRÁS: 8,00m con Urb. Barú Mediterráneo.

LATERAL DERECHO: 15,40m con lote 2.

LATERAL IZQUIERDO: 15,40m con lote 4.

AREA: 123,20 m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
*COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	928 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR	342 viernes, 29 marzo 2019	25567	25622
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	69 lunes, 25 enero 2021	0	0
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	70 lunes, 25 enero 2021	0	0
PLANOS	PLANOS	3 jueves, 11 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Inscrito el: viernes, 29 marzo 2019

Número de Inscripción : 928

Folio Inicial: 25567

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1819

Folio Final : 25567

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.- lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús , de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); POR ATRAS: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Álvarez Naranjo Diego Alberto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con una superficie total de NUEVE MIL

VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.025,65 m2). *los señores LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA Y LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS SON REPRESENTADOS POR LA SRA. GAMBOA REYES MARIA RITA TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.- Son actuales propietarios de los gananciales, derechos y acciones del predio descrito en la cláusula segunda, de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha verificado la TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto, el mismo se consolida como CUERPO CIERTO y determinado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

2 / 5] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

inscrito el: viernes, 29 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 marzo 2019

Fecha Resolución:

1.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y calle pública (catorce metros de ancho); POR ATRAS: Ochenta y cinco metros ochenta centímetros y Urbanización Barú; POR EL COSTADO DERECHO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Álvarez Naranjo Diego Alberto; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ciento cinco metros veinte centímetros y lindera con el señor Meza Vera Jaime Benito. Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.025,65 m2).

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 5] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

inscrito el: lunes, 25 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 enero 2021

Fecha Resolución:

1.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (9.025,65 m2).

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO		QUITO

HIPOTECARIO	PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		
DEUDOR	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: Lunes, 25 enero 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 18 enero 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Lote de terreno ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS Cuadrados (9.025,65 m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : PLANOS

[5 / 5] PLANOS

Inscrito el: Jueves, 11 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 08 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*PLANOS PROYECTO URBANIZACION BARU CARIBE Mediante Resolución Ejecutiva N° MTA-2020-ALC-0198 Aprobación de la Urbanización BARÚ CARIBE Ubicado en el actual Barrio Jesús, de Nazareth de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, Con una superficie total de NUEVE MIL VEINTICINCO COMA SESENTA Y CINCO METROS Cuadrados (9.025,65 m2). *Autorización Adjunta por parte del Banco Pichincha, autorizando el proyecto. Hipoteca que aun se mantiene Vigente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21017655 certifico hasta el día 2021-08-05, la Ficha Registral Número: 75622.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 042021-031875****N° ELECTRÓNICO : 210260****Fecha:** 2021-04-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**El predio de la clave:** 1-19-01-03-000**Ubicado en:** URB. BARU CARIBE LOTE 03**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA****Área Según Escritura:** 123.2 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1706727847	ALVAREZ NARANJO-DIEGO ALBERTO
1710647460	JAUREGUI DAVILA-MARIA GABRIELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**TERRENO:** 13,059.20**CONSTRUCCIÓN:** 57,445.81**AVALÚO TOTAL:** 70,505.01**SON:** SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1324455AKH5WO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-04-27 17:20:57

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 09-04-2021

N° CONTROL: RU-04202103136

PROPIETARIOS:

ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y OTROS.

UBICACIÓN:

URB. BARU CARIBE LOTE 03

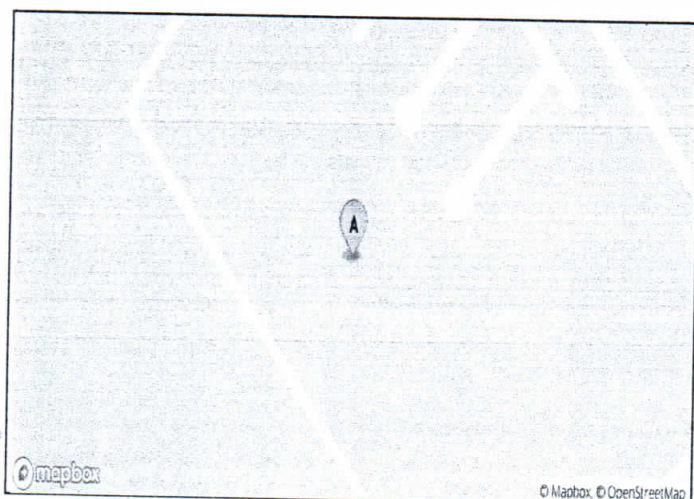
C. CATASTRAL:

1190103000

PARROQUIA:

MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:



200

8.5

3

10.50

0.60

1.80

3

2

0

2

6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 8,00m - Avenida ingreso.
ATRÁS: 8,00m - Urb. Barú Mediterráneo.
C. IZQUIERDO: 15,40m - Lote 4.
C. DERECHO: 15,40m - Lote 2.
ÁREA TOTAL: 123,20 M2.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



157233IJHVLK4Z

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

AUTORIZACIÓN

No. 0139

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a **CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER**, con C.I. # 130502934-8, y **CANTOS MENDOZA MAGALI DEL ROCIO** con C.I. # 130431908-8 para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de los Sres. Jauregui Dávila María Gabriela y Álvarez Naranjo Diego Alberto, signado como el **Lote N°03**, con clave catastral N° **1190103000**, ubicado en la Urbanización "**Barú Caribe**", Barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00 m – lindera con Avenida de Ingreso
ATRÁS: 8.00 m – lindera con Urbanización Barú Mediterráneo
COSTADO DERECHO: 15.40 m – lindera con Lote N°02
COSTADO IZQUIERDO: 15.40 m – lindera con Lote N°04

ÁREA TOTAL: 123.20 m²

Manta, agosto 06 del 2021.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM050820211656

COMPROBANTE DE PAGO

N° 431178

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-19-08-64-000	9025.65	\$ 487385,1

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	1706727847
JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	1710647460

Fecha de pago: 2021-01-04 10:20:50 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

2021-05-07 12:21:06			
Dirección	Año	Control	N° Título
BARRIO JESUS DE NAZARETH	2021	477353	431178

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	122.42	11.24	110.18
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	10.56	-2.96	7.60
MEJORAS 2012	11.67	-3.27	8.40
MEJORAS 2013	31.14	-8.72	22.42
MEJORAS 2014	32.89	-9.21	23.68
MEJORAS 2015	0.17	-0.05	0.12
MEJORAS 2016	1.46	-0.41	1.05
MEJORAS 2017	38.30	-10.72	27.58
MEJORAS 2018	41.15	-11.52	29.63
MEJORAS 2019	9.40	-2.63	6.77
MEJORAS 2020	160.93	-45.06	115.87
SOLAR NO EDIFICADO	408.07	0.00	408.07
TASA DE SEGURIDAD	91.82	0.00	91.82
TOTAL A PAGAR			\$ 853.19
VALOR PAGADO			\$ 853.19
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT937942004573

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/033994

DE ALCABALAS

Fecha: 08/13/2021

Por: 476.66

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/13/2021

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

VE-534261

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER

Identificación: 1305029348

Teléfono: ND

Correo: fjchopitea@outlook.com

Detalle:

PREDIO:

Fecha adquisición: 29/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-01-03-000

70505.01

123.20

URB.BARUCARIBELOTE03

79,443.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	794.43	556.10	0.00	238.33
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	238.33	0.00	0.00	238.33
Total=>		1,032.76	556.10	0.00	476.66

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			397.21
Total=>				397.21

N° 082021-040362

Manta, lunes 16 agosto 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-19-01-03-000 perteneciente a ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO con C.C. 1706727847 Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA con C.C. 1710647460 ubicada en URB. BARU CARIBE LOTE 03 BARRIO JESUS DE NAZARETH PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$70,505.01 SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO DÓLARES 01/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$79,443.00 SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 00/100.
TRAMITE PARA COMPRAVENTA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 15 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



140975RTMDIDT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 082021-040361

Manta, lunes 16 agosto 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO** con cédula de ciudadanía No. **1706727847**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 16 septiembre 2021*

Código Seguro de Verificación (CSV)



140974VBIJDX2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/033995

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 08/13/2021

Por: 165.11

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 08/13/2021

Contribuyente: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1706727847

Teléfono: S/N

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 76024.2



VE-734261



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO

Identificación: 1706727847

Teléfono: S/N

Correo:

Adquiriente-Comprador: CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER

Identificación: 1305029348

Teléfono: ND

Correo: fjchopitea@outlook.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2019

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-19-01-03-000

70505.01

123.20

URB.BARUCARIBELOTE03

79,443.00

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	165.11	0.00	0.00	165.11
Total=>		165.11	0.00	0.00	165.11

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	79,443.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	3,418.80
DIFERENCIA BRUTA	76,024.20
MEJORAS	57,445.81
UTILIDAD BRUTA	18,576.39
AÑOS TRANSCURRIDOS	2,167.48
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	16,410.91
IMP. CAUSADO	164.11
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	165.11

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
11/08/2021 03:34:10 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1230271601
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: dmgarcia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:
Comision Efectivo:
IVA %
TOTAL:
SUJETO A VERIFICACION

1.00
0.51
0.06
1.57



BanEcuador
11 AGO 2021
AGENCIA SANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000004893
Fecha: 11/08/2021 03:34:47 p.m.

No. Autorización:
1108202101176818352000120565030000048932021153417

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



Desde 1890

al servicio

de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE CAJA

000024200

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TÍTULO DE CRÉDITO	PERÍODO
42998	2021/08/02 11:28	02/08/2021 11:28:00a.m.	686972	
A FAVOR DE ALVAREZ NARANDO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA C.I.: 1706727847				
CERTIFICADO Nº 2781				
CERTIFICADO de Solvencia				
RUBROS DEL TÍTULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO	
da Solvencia		\$ 3 (+) SUB-TOTAL (1)	3.00 (+) SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		USD 3.00		
TESORERO(A)				
SUBTOTAL 1		3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO	
SUBTOTAL 2		3.00	TÍTULO ORIGINAL	
MANT A		MENENDEZ ALBERTO DA MATILDE		
SELECCIÓN DE CAJERO				

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/01



Factura: 001-005-000006349



20211308005P01743

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20211308005P01743						
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2021, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706727847	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710647460	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305029348	ESPAÑOLA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	79443.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P01743
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2021, (11:58)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvenca/2ITKI5mHovnrakKNhkkLkrjczN14618WQ34XCp3AeAdF4gqH122dBiKc https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdil6lk1OQmpps2VmXC81dFVnMUY1YThEMFwvQT09liwldmFsdWUOIj4T0JUdktWbkRjdTJnTGp0ZmRqdksnP0t0LCJiYWMI0iJkNzY4ZmRmOTMyZWZlOGVhNDcxNTdmMzBiNDU1MWVhNGJlYmQwNzVlNGZkOGNjNTQzMjVjYmU3NTI1ZDM1In0= https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/informe_regulacion_urbana/eyJpdil6lnRmZmU1dVwvS1VaRDd4NmxcXc9cL01Gemc9PSlslZhbHVlIjo1V1VTVZMQkVqUXlmVUhsSnE3NlBpMEpzSzhCUUJSZXdyVUgzSVZWQUFhQT0t0LCJiYWMI0iJkNzY4ZmRmOTMyZWZlOGVhNDcxNTdmMzBiNDU1MWVhNGJlYmQwNzVlNGZkOGNjNTQzMjVjYmU3NTI1ZDM1In0=
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VE-534261 https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/OTP17rhywYgllpfzAMyD7D6F40975jR6YvNs3FTF1RnXhgQI2GHKh

O 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvenia/1/K3cQbb9AKRqAvcCOT5AqeZFIU40974BCxiruRYAZoOMP4XzdlbvZh4s
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

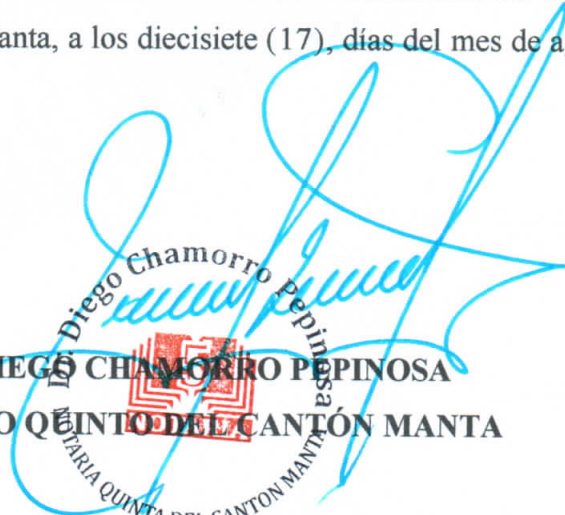
EXTRACTO

Escritura N°:	20211308005P01743						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2021, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LIZMARINA GEOKASTA CEDENO LEON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20211308005P01743
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2021, (11:58)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR** que otorga **EL BANCO PICHINCHA C.A.** a favor de **DIEGO ALBERTO ALVAREZ NARANJO Y MARIA GABRIELA JAUREGUI DAVILA; COMPRAVENTA** que otorga **ALVAREZ NARANJO DIEGO ALBERTO Y JAUREGUI DAVILA MARIA GABRIELA** a favor de **CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER.-**
Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17), días del mes de agosto del dos mil veintiuno.-


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO